

ACTA JUNTA ELECTORAL
SESIÓN N° 04/23

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, a los 8 días del mes de septiembre 2023 y siendo las 14.50 horas, se da inicio a la Sesión 04/23 de la JUNTA ELECTORAL, cuyos Miembros Titulares y Suplentes han sido designados por Resolución UNM-R N°30/23, para conducir y supervisar, el proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES del Estamento ESTUDIANTIL para integración de los Órganos de Gobierno de esta UNIVERSIDAD por el 3er. período de gobierno con mandato desde el próximo 22 de noviembre de 2023 al 21 de noviembre del 2025; con arreglo al REGLAMENTO ELECTORAL, aprobado por Resolución UNM-CS N° 634/20 y sus modificatorias.

Preside la reunión el Vicerrector Alejandro L. ROBBA (D.N.I. N° 14.097.597) en cumplimiento del inciso d) del artículo 46 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, actuando como Secretaria, Manuela V. PENELA, (D.N.I. N° 25.478.545).

Se encuentran presentes sus miembros titulares, a saber: Ab. Emiliana E. TOMASELLO (D.N.I. N° 30.251.470) y Arq. Mariana P. DIAZ (D.N.I. N° 22.106.072), en representación de los Estamentos Docente y Nodocentes.

Con posterioridad, la Secretaria da lectura del Orden del Día de la Sesión N° 04/23, convocada mediante Nota del 8 de septiembre de 2023:

- 1- Aprobación de cantidad mínima de avales que deben reunir las listas de candidatos para cualquier instancia de representación, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del REGLAMENTO ELECTORAL

Quedando abierto el debate, la Secretaria da inicio a la consideración del temario del Orden del Día:

Tratamiento aprobación de cantidad mínima de avales que deben reunir las listas de candidatos para cualquier instancia de representación, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del REGLAMENTO ELECTORAL

La JUNTA ELECTORAL aprueba de avales mínimos requeridos que deberán reunir las listas de candidatos para cualquier instancia de participación, los que en la Sesión N°02/23 de fecha 16 de agosto de 2023, se omitieron aprobar conjuntamente con los padrones provisorios del Estamento Estudiantil del 7mo. Proceso Eleccionario 2023, para la integración de los Órganos de Gobierno de esta UNIVERSIDAD por el 3er. período de gobierno con mandato desde el próximo 22 de noviembre de 2023 al 21 de noviembre del 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del REGLAMENTO ELECTORAL.

Con el objetivo de favorecer la mayor participación posible en el 7mo. Proceso eleccionario 2023 de la UNM, se aprueban

ACTA JUNTA ELECTORAL
SESIÓN N° 04/23

dicha cantidad de avales con el PADRÓN DEFINITIVO del ESTAMENTO ESTUDIANTIL.

ESTAMENTO ESTUDIANTIL	
CARRERAS Y DEPARTAMENTOS	MÍNIMO DE AVALES REQUERIDOS
Ingeniería en Electrónica	13
Licenciatura en Gestión Ambiental	8
Arquitectura	74
Licenciatura en Biotecnología	15
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	111
Licenciatura en Relaciones del Trabajo	9
Licenciatura en Economía	8
Licenciatura en Administración	24
Contador Público Nacional	57
Departamento de Economía y Administración	98
Licenciatura en Trabajo Social	52
Licenciatura en Comunicación Social	17
Área Educación	7
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	76
TOTAL (Consejo Superior)	284

A continuación, la Secretaria da cuenta de la finalización del temario para el tratamiento de esta JUNTA ELECTORAL contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 16:00 horas del día 8 de septiembre de 2023 se da por finalizada la Sesión N° 04/23 de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.